



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14325

Martes 27 de Febrero de 2024

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 127 y 1282

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía
Año 2024 - Res. N° III-052-3
Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. N° IV-09 a IV- 113
Ministerio de Producción
Año 2024 - Res. N° XXIII -04 a XXIII- 07.....3
Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° V-40, V-41, V-42 y V-44.....3-4
Instituto Provincial del Agua
Año 2024 - Res. N° XXVI-02.....4

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía e Instituto Autárquico de Colonización y fomento Rural
Año 2024 - Res. Conj. N° III-06 EC y N° XIV-02 IAC4
Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y
Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. Conj. N° XXIV-10 SAYCDS y N° IV-14 MDH4-5
Secretaría de Pesca y Ministerio de Gobierno
Año 2024 - Res. Conj. N° XI-04 SP y N° II-05 MG5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos5-13

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 127

16-02-24

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma «AANTAJ S.R.L.», CUIT 30-70999217-8, con domicilio legal en la calle Zapiola N° 21, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 01/23: «ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS VEINTISEIS (326) CHALECOS BALÍSTICOS», tramitada por Expediente N° 1543/2023 JP-AF, en su oferta alternativa de PESOS CIENTO TREINTAY UN MILLONES TREINTAY SIETE MIL DOSCIENTOS (\$131.037.200,00), (Sobre N° 1), con un plazo de entrega de VEINTE (20) días hábiles, a contar desde la recepción de la respectiva orden de compra, por haber cumplimentado con la totalidad de los requisitos técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su oferta técnica y económica la más conveniente a los intereses provinciales (artículo 42 del Reglamentario 777/06).

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta base de la firma «AANTAJ S.R.L.», CUIT 30-70999217-8, (Sobre N° 1), por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento del adjudicatario que, conforme lo establecido por el apartado b) del artículo 17° de las Cláusulas Generales y el apartado b) del artículo 10° de las Cláusulas Particulares, deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total adjudicado, dentro del plazo de OCHO (8) días de notificado del presente, utilizando alguno de los modos previstos en el artículo 18° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4°.- RESTITUYASE, a la firma «AANTAJ S.R.L.», la garantía de mantenimiento de oferta por un total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$978.000,00), una vez que se haya constituido la garantía de adjudicación, salvo que se opte por aplicar lo dispuesto en el apartado b), del artículo 17° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5°.- DESESTIMASE la oferta de la firma «INDUSTRIAS SEATTLE S.A.», CUIT 30-71079986-1 (Sobre N° 2) por no ajustarse su producto a las especificaciones técnicas en razón de no haber superado las pruebas balísticas a las que fue sometido el producto.

Artículo 6°.- RESTITUYASE a la firma «INDUSTRIAS SEATTLE S.A.», CUIT N° 30-71079986-1, la garantía de mantenimiento de oferta que oportunamente constituyó en el marco de la presente Licitación Pública, por un total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$978.000,00), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 7°.- IMPUTASE el gasto que demande la

presente contratación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTAY UN MILLONES TREINTAY SIETE MIL DOSCIENTOS (\$131.037.200,00), en la Jurisdicción 09 - SAF 21 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 23 Seguridad y Justicia - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Principal 4 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Equipos Militar y de Seguridad - Ejercicio 2024.

Dto. N° 128

16-02-24

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma Best & Best S.R.L, CUIT N° 30-67036231-7, con domicilio sito en la intersección de las Avenidas Ameghino y Fontana de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, para la provisión de 30.000 litros de combustible Gas Oil Ultra Diesel XXI destinado al funcionamiento del Viejo Expreso Patagónico La Trochita (VEP La Trochita) dependiente del Ministerio de Producción, por un monto total y final de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 25.440.000), conforme fuera oportunamente autorizado por la señora Ministro de Producción mediante Resolución N° 14/2024-MP, a tenor de los alcances de la provisión, descripción del producto, cantidad, precio unitario y final consignados en la cotización vigente, y en el marco del artículo 105° de la Ley II-N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, y que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 25.440.000), será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 1.67.101 UEP-MP - Programa: 25 - Actividad: 01 -IPP: 256.01 -Fuente de Financiamiento: 3.55 - Ejercicio 2024.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N°III-05

15-02-24

Artículo 1°.- Dejar a cargo al agente ALVAREZ, Sergio Esteban (DNI N° 26.251.253 - Clase 1977) cargo Profesional «B» - Clase X - Carrera Personal Profesional/ Universitario, del Área Gestión Administrativa - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 y dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- Abonar al agente ALVAREZ, Sergio Esteban (DNI N° 26.251.253 - Clase 1977) la diferencia salarial resultante entre su cargo revista Profesional «B» - Clase X - Carrera Personal Profesional/Universitario y el de subrogancia: Jefe de Área Gestión Administrativa - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 y dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, por el período comprendido entre la fecha de la presente Resolución y el reintegro de su titular.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdic-

ción 30: Ministerio de Economía - SAF: 30 - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía - Ejercicio 2024

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° IV-09 **09-02-24**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 31 de diciembre de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Viviana Isabel BOCHATEY (DNI N° 27.841.177 - Clase 1979), a cargo de la Dirección General de Coordinación Administrativa - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio Desarrollo Humano.-

Artículo 2°.- La agente Viviana Isabel BOCHATEY (DNI N° 27.841.177 Clase 1979), se reintegrará a su cargo de revista Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.-

Res. N° IV-10 **09-02-24**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Tamara Elizabeth IVON JOHNSON TACCARI (DNI N° 28.054.756 - Clase 1980), al cargo Secretaria Privada de la señora Subsecretaría de Políticas Sociales del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, actual Ministerio de Desarrollo Humano.-

Artículo 2°.- La agente Tamara Elizabeth IVON JOHNSON TACCARI (DNI N° 28.054.756 - Clase 1980), se reintegrará a su cargo de revista Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Humano.-

Res. N° IV-11 **09-02-24**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Dalma Nerea LONCON (DNI N° 36.650.976 - Clase 1992), al cargo Secretaria Privada de Ministro del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, actual Ministerio de Desarrollo Humano - Personal Fuera de Nivel.-

Artículo 2°.- La agente Dalma Nerea LONCON (DNI N° 36.650.976 - Clase 1992), se reintegrará a su cargo de revista Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno.-

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-04 **16-02-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Stella Maris GONZALORENA (DNI N° 24.245.639 - Clase 1975), quien revista en el cargo de Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría III - Planta Perma-

nente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación, a cargo de la División Sueldos dependiente de la Dirección de Personal y Despacho de la Dirección General de Recursos Humanos perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir del día 02 de noviembre de 2023.-

Artículo 2°.- La agente mencionada en el artículo precedente volverá a ocupar su cargo de revista Agrupamiento Personal Administrativo – Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación.-

Res. N° XXIII-05 **16-02-24**

Artículo 1°.- Abonar al Licenciado Leandro José CAVACO (DNI N° 30.008.497- Clase 1983), veinte (20) días corridos pendiente de usufructo de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2023, por aplicación del Decreto N° 1905/01.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Producción - SAF: 67 - Ministerio de Producción - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Producción - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Producción - Ejercicio 2024.-

Res. N° XXIII-06 **20-02-24**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección Administrativo Contable del Ministerio de Producción (SAF 101), a la agente Luisa Iris ALONQUEO (DNI N° 26.607.856 - Clase 1978), quien actualmente revista a cargo de la División Tesorería dependiente de la Dirección Regional Delegación Sur del Ministerio de Producción (SAF 101), desde el día 08 de enero de 2024 y hasta el día 09 de febrero de 2024 inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por el Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, a la agente Luisa Iris ALONQUEO (DNI N° 26.607.856 - Clase 1978), mientras dure el desempeño a cargo del mencionado Departamento de Tesorería y proceder al descuento del mismo a su actual titular durante el período consignado en el artículo precedente.-

Res. N° XXIII-07 **20-02-24**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa, disciplinaria, patrimonial y de perjuicio fiscal en los hechos involucrados en las presentes actuaciones, por aplicación de lo normado en el Artículo 61°, Inciso b) de la Ley I N° 74.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-40 **09-02-24**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Secretaría General de Gobierno, al señor Osvaldo Daniel LABASTIE (DNI N° 25.134.369 - Clase 1976), quien se desempeña en el cargo Subsecretario de Cul-

tura - Secretaría General de Gobierno, conforme el Decreto N° 1661/23.-

Res. N° V-41 **09-02-24**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a la agente Celestina ANTON (DNI N° 16.616.199 - Clase 1964), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, de la citada Secretaría General, a partir del día 17 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-42 **09-02-24**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a la agente María Georgina JARAMILLO (DNI N° 21.354.554 - Clase 1970), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la citada Secretaría General, a partir del día 21 de diciembre de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a la agente María Georgina JARAMILLO (DNI N° 21.354.554 - Clase 1970), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la citada Secretaría General, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-44 **09-02-24**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Secretaría General de Gobierno, a los agentes mencionados en el Anexo A.-

ANEXO A

NOMBRE Y APELLIDO	DNIN°	CLASE	CARGO
Claudio Martín NAVARRE	32.246.409	1986	Dir. Gral. de Administración -SGG
Rodrigo Leonel SUAREZ	38.535.455	1995	Administrativo - Planta Transitoria - Subs. Inf. Pub - SGG

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-02 **19-02-24**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 15 de Enero de 2024, la renuncia presentada por el agente PALMA, Héctor Benedicto (DNI N° 18.180.057 -Clase 1967) al cargo Director de Servicios y Mantenimiento P7 - XVI - del Instituto Provincial del Agua, según Convenio Colec-

tivo de Trabajo N° 57/75.-

Artículo 2°.- El agente PALMA, Héctor Benedicto (DNI N° 18.180.057 - Clase 1967) volverá a ocupar su cargo de revista A14 - XV - Ayudante Técnico, perteneciente a la Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua, según Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. Conjs. N° III-06 EC y N° XIV-02 IAC **19-02-24**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción de la agente FLORES ILLA, Valeria Cecilia (DNI N° 30.932.788 - Clase 1984) cargo Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4 - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en el Área de Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía deberá remitir al Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. Conjs. N° XXIV-10 SAyCDS y N° IV-14 MDH **16-02-24**

Artículo 1°.- Adscribir a las agentes Sara Olga CHEUQUEHUALA (DNI N° 23.709.345 - Clase 1974), quien revista en el cargo Administrativo Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente de la Ley I N° 74, Silvana GARCIA (DNI N° 24.811.269 - Clase 1975), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003, Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente de la Ley I N° 74 y Julieta Rocío GALVAN (DNI N° 41.040.758 - Clase 1987), quien revista en el cargo Categoría 3 - B con 44 horas de la Ley I N° 114 de la Planta Permanente, del Ministerio de Desarrollo Humano, en la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del día 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- La Dirección de Personal y Despacho de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en

materia de presentismo por parte de las agentes Sara Olga CHEUQUEHUALA, Silvana GARCIA y Julieta Rocío GALVAN a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA DE PESCA Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conjs. N° XI-04 SP y N° II-05 MG

09-02-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Secretaría de Pesca, a la agente Ana María VILLAGRAN (DNI N° 31.504.788 - Clase 1985) cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos - Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El sectorial de Personal de la Secretaría de Pesca, deberá remitir un informe mensual al Área de Personal del Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTEGO LILIANA CELIA DNI 12.040.991 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ORTEGO, LILIANA CELIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000008/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

MATEO JONATAN GUTIERREZ

Aux. Letrado

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY

ARNAUDO cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ BALBOA ANÍBAL DIEGO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ BALBOA, ANÍBAL DIEGO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte.44/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, febrero 19 de 2024. -

MANUEL LUIS CARLOS

Secretario

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO BLANES en los autos caratulados «BLANES HÉCTOR ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000591/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de noviembre de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAHUELHUAL, OSCAR RUBÉN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAHUELHUAL, OSCAR RUBÉN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000915/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ

Secretaria De Refuerzo

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución N° 2 de la Ciudad de Trelew, Provincia del CHUBUT, sito en calle 9

de Julio N° 261 4to. Piso, a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Jueza, Secretaría autorizante, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores del Sr. RAFAEL ARCANGEL CARMONA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARMONA RAFAEL ARCANGEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte 000696/2023) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS, todo ello bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, CHUBUT, 09 de febrero de 2024.
MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAMORA NICOLÁS JOSÉ para que dentro del TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZAMORA, Nicolás José s/ SUCESIÓN (Expte. 918/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 2 de 2024
LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ANGÉLICA FERREYRA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FERREYRA, MARIA ANGÉLICA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000026/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. –

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024
CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecucion de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARTINEZ, DEMETRIO LAZARO s/ Sucesión ab-intestato 000038/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, MARTINEZ, DEMETRIO LAZARO mediante edicto que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –

Puerto Madryn, febrero de 2024.-
HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUPP, AMELIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ DAVID y RUPP, AMELIA s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 85/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 18 de 2023
LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ DAVID para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ DAVID y RUPP, AMELIA s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 85/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 18 de 2023
LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-02-24 V: 27-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO CITA y emplaza por TREINTA días (30) a herederos y acreedores de MORALES LUSMIRA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MORALES, LUSMIRA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 0045/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Rawson, 16 de febrero de 2024.
VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 26-02-0-24 V: 28-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ANASTACIO DIAZ para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «DIAZ, PEDRO ANASTACIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 35/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.-
CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 26-02-24 V: 28-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ FELICIANO NAVARRO DNI 7.384.115 y LILA DEL VALLE ORTIZ DNI 4.153.530 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO, JOSÉ FELICIANO y ORTIZ, LILA DEL VALLE S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000815/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2023
MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 26-02-24 V: 28-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SONIA MARÍA MONASZA en los autos caratulados «GRASSI JUAN CARLOS Y MONASZA SONIA MARIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 000044/2016), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. -

Trelew, 15 de diciembre de 2023.-
DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 26-02-24 V: 28-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos Caratulados: ORTEGA, ANTONIO RAMÓN s/ Sucesión ab-intestato 001148/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, febrero 19 de 2024
HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-02-24 V: 28-02-24

EDICTO

La Señora jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA días (30) a herederos y acreedores de PEREZ SERGIO GUSTAVO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PEREZ, SERGIO GUSTAVO s/ sucesión ab-intestato» (Expe 000823/2023) mediante edic-

tos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 14 de febrero de 2024.-
VICENTE MATIA MAXIMILIANO

I: 27-02-24 V: 29-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: IRALA, OCTAVIO VENANCIO s/ Sucesión ab-intestato 000057/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, IRALA, OCTAVIO VENANCIO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 22 de Febrero de 2024.-
HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-02-24 V: 29-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial N°1, sito en la avda. 25 de mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA días (30) a herederos y acreedores de PIEDRABUENA, HECTOR ARMANDO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PIEDRABUENA, HÉCTOR ARMANDO s/ sucesión ab-intestato» (Expte. N° 185/2022) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, Septiembre 29 de 2022.
MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 27-02-24 V: 29-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SANCHEZ, BLANCA NORA s/ Sucesión ab-intestato 001302/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bie-

nes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, febrero 15 de 2024.-
HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-02-24 V: 29-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horado MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CORRAL, MABEL ALICIA s/ Sucesión ab-intestato 001086/2023 cita y emplaza para que» en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, diciembre 22 de 2023.-
HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-02-24 V: 29-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PAZOS, MARÍA CRISTINA s/ Sucesión ab-intestato 001085/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero de 2024.-
HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-02-24 V: 29-02-24

EDICTO

El Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción V del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina ARBILLA-Jueza; Secretaria a cargo Dra. Ana Lorena BEATOVE, en autos caratulados: «DE SAN MARTIN, FABIANA c/ HEREDEROS de WÍLLIAM JONES y EVANS Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva: Expte. N° 72 año 2023», en los que se ha ordenado: Cítese por edictos a los herederos de DINAH MILDRED JONES, señores: Mauro de San Martin; Laura de

San Martín y al cónyuge superviviente, Yayo de San Martín y a todas aquellas personas que se creyeran con derecho a estar en este proceso de prescripción adquisitiva respecto del Inmueble que se identifica catastralmente en auto como Ejido 38; Circ.1; Mza. 37; Parcela 18 de la localidad de Trevelin ubicado en calle 25 de Mayo N° 150 de acuerdo al Plano de Mensura para prescribir y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble a nombre de William Jones y Evans; Evans Edmund Jones y Evans y Juan Jones bajo la Matrícula (08-38) 14023, para que en el término de QUINCE (15) Días se presenten a tomar la participación que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente.-

Publicación: El presente edicto se publicará por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de mayor circulación de la zona donde se encuentra en inmueble.-

ESQUEL, 28 de Diciembre de 2023.-
ANALORENA BEATOTE
Secretaria

I: 27-02-24 V: 28-02-24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Ivana Wolansky, a cargo de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaria a cargo de la suscripta, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, se cita y emplaza por cinco días (5) al Sr. CASTILLO FEDERICO JAVIER, para que comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial, en los autos caratulados «OBREQUE, LILIANA VANINA c/ CASTILLO, FEDERICO JAVIER s/ privación de responsabilidad parental» (Expte. N° 41387/2023) mediante edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de esta Provincia.-

Trelew, 15 de febrero de 2024.-

I: 27-02-24 V: 28-02-24

EDICTO

CONSTITUCION»BIT.AR S.A»: por escritura pública número ochenta y seis del 23/11/2023, y número cinco del 22/01/2024, se constituyó la sociedad anónima «BIT.AR S.A». 1) socios: Franco PAPETTI, argentino, nacido el 5 de julio de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.041.979,C.U.I.L./T número 20-30041979-9, soltero, comerciante, y domiciliarse

en calle Galats número 358 3 Sur, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y Guillermo Federico DEL MARMOL, argentino, nacido el 22 de abril del año 1979, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.211.992, C.U.I.L./T número 23-27211992-9, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Callao número 1615, Piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Denominación: «BIT.AR S.A». 3) Domicilio y sede social: Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, Avenida Gales número 315 Entrepiso. 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, observando las normativas vigentes en materia de activos digitales, de las siguientes actividades: Compra-venta de Activos: a) Realizar por cuenta propia, en el país o en el extranjero, la compra, la venta importación, exportación e intermediación de servicios y bienes digitales, incluyendo carga/descarga de billeteras digitales. b) Realizar por cuenta propia inversiones y operaciones de compra y venta e intercambio, en el país o en el extranjero, de activos electrónicos o digitales, contratos inteligentes, tokens digitales y toda clase de activos digitales y criptoactivos, incluyendo cualquier tipo de plataformas digitales. Servicios Empresariales: a) Realizar por cuenta propia custodia y/o tenencia de activos digitales por cuenta y orden de terceros. b) Realizar por cuenta propia asesoramiento y/o soporte relacionado a Blockchain y criptoactivos tanto a empresas como a particulares. c) Realizar cobranzas de facturas, impuestos, servicios y todo otro pago a empresas adheridas al servicio de pago fácil, Rapipago, DHL, Western Unión u otras empresas existentes o a crearse. d) Realizar prestación de servicios digitales a través de plataformas digitales, proveedores de servicios de pago.-Todas las actividades con exclusión de las operaciones previstas por la ley 21.526 y otras que requieran de concurso público. 5) Plazo de duración: TREINTA (30) años. 6) Capital Social: El capital se establece en la suma de Pesos Un millón (\$1.000.000), dividido y representados en un mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Mil (\$1.000) cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una.- 7) Órganos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, cuya duración se extenderá por tres ejercicios, y podrán ser reelegidos. La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) DESIGNACION DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa para integrar el Directorio a: PRESIDENTE: Se designa para integrar el Directorio a: PRESIDENTE: Franco PAPETTI, DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo Federico DEL MARMOL.- Representa-

ción Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente/a del directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.9) Cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará todos los treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General De Justicia
Ministerio de Gobierno

P:27-02-24

PASTORIL SALAMANCA S.A CAMBIO DE JURIDICCION

Por disposición de la inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de Cambio de Jurisdicción de la sociedad denominada Pastoril Salamanca S.A. Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 08/04/2022, se resolvió el cambio de jurisdicción y modificar el Estatuto de PASTORIL SALAMANCA S.A, siendo su nueva sede en la Ruta 3, Kilómetro 1734 Estancia Don Pablo-Pampa Salamanca, ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-02-24

1-» AGENCIA DE QUINIELA 2017 SAN CONO»

(Transferencia de Fondo de Comercio)

La Dirección de habilitaciones comerciales de la ciudad de Trelew, sito en calle Ecuador de la Ciudad de Trelew, ordena, de acuerdo con los términos de la Ley 11867, la publicación en el DIARIO CHUBUT, por un plazo de CINCO (5) días, la TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO de «AGENCIA DE QUINIELA 2017 SAN CONO», con domicilio en calle Av. De los Trabajadores Nro. 234, de la Localidad Trelew, Pcia. De Chubut, en los términos siguientes:

- a) Vendedor (Ileana Gisela Feü, Fray Luis Beltrán 57, divorciada, 22.492.291)
- b) Comprador (Alejandro Nicolás Abramor, Condarco 2683, soltero, 41.957.147)
- c) Cesión

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

27 de Diciembre de 2023.

I: 23-02-24 V: 29-02-24

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

A la Sra. GONZALEZ, Daiana Karina
B° «64 Viviendas-URBANIZACION DE VIVIENDAS» - Código 2192-CASA N°26 9103- RAWSON – CHUBUT
Se notifica a la Sra. GONZALEZ. Daiana Karina DNI N° 37.147.558, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; VISTO: El Expediente N° 1457/22— MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 999/22-IPVyDU se otorgó en carácter de locación a favor de la señora GONZALEZ, Daiana Karina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 26 del Barrio 64 Viviendas URBANIZACION DE VIVIENDAS» - Código 2192, construido en la Ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por todo lo expuesto resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 999/22-IPVyDU a la señora GONZALEZ, Daiana Karina DNI N° 37.147.558, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 26 del «Barrio 64 Viviendas URBANIZACION DE VIVIENDAS -Código 2192, construido en la Ciudad de Rawson. - Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la Sra. GONZALEZ, Daiana Karina DNI N° 37.147.558 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicatario, y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Cobranzas y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 033/24- IPVYDU.- Firma CR. ESTEVES FEDERICO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. - RAWSON CH; VISTO: El Expediente N° 1457/22-MIEyP/ipv; y la Resolución N° 033/24 - IPVYDU; y CONSIDERANDO: Que por la Resolución citada en el visto se deja sin efecto la locación otorgada a favor de la señora GONZALEZ, Daiana Karina, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 26 del Barrio 64 Viviendas URBANIZACION DE VIVIENDAS» —Código 2192, construido en la Ciudad de Rawson, por no ocupación; Que en el Artículo 2° del citado acto administrativo se incurrió en un error, dado que se consigna que su titular « queda impedida de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar»; Que el

acceder a una vivienda financiada por este Instituto supone un beneficio y la pérdida del mismo por no ocupación, debe ser entendida como una sanción de carácter definitivo; Que por todo lo expuesto resulta necesario regularizar la situación planteada precedentemente, dictando para ello el pertinente acto rectificatorio; Que por Decreto N° 1557/23, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 033/24 IPVYDU el cual quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la Sra. GONZALEZ, Daiana Karina DNI N° 37.147.558 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano». - Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1111/24-IPVyDU.- Firma CR. ESTEVES FEDERICO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON CH, 08 de febrero de 2024-

FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
y Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 27-02-24 V: 29-02-24

Asamblea General Ordinaria

20 de Marzo de 2024
Ref: ExpteN° 207/24

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, hace saber que por Acta N° 200 del día 21 de Febrero de

2024, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a llevarse a cabo el día 20 de Marzo de 2024 a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00hs en segunda convocatoria en caso que fracase la primera; en la Sede de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, sito en calle Luis Costa N° 69 de la ciudad de Rawson. En la misma se tratará el siguiente temario:

Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Incorporación del Director Titular y Director Suplente del Banco del Chubut S.A.

3) Aceptación formal del cargo por parte de todos los Directores Titulares y Suplentes, y de los Síndicos Titulares y Suplentes

La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los accionistas en la sede administrativa de la Sociedad y asimismo será remitida electrónicamente al representante designado por los accionistas.

De igual manera se recuerda a los accionistas la obligación de cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 en el sentido de comunicar la decisión de asistir a la Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, a los fines de ser inscriptos en el Libro de Asistencia - Socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

I: 27-02-24 V: 04-03-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-2024
OBJETO: Adquisición de Anticongelante para Gas Oil (Tipo Bardahal) – de 950 Cm³, con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintitrés Millones Novecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Veinte (\$ 23.931.620,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Setecientos (\$ 9.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Marzo de 2024, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 27-02-24 V: 28-02-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-2024
OBJETO: Adquisición de Sellador Asfáltico para juntas, fisuras y grietas, con destino a la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta (\$ 48.977.950,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil (\$ 11.000,00).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Marzo de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 27-02-24 V: 29-02-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 2/2024**

Objeto: «Terminaciones interiores Ciudad Judicial Cro. Rivadavia» lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N°1835- Cro. Rivadavia Fecha de apertura: jueves 21 de marzo de 2024, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil setecientos quince con treinta y siete centavos (\$189.937.715,37).-

Garantía de oferta: Pesos un millón ochocientos noventa y nueve mil trescientos setenta y ocho (\$1.899.378,00).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos quinientos setenta y nueve millones ochocientos trece mil ciento cuarenta y seis con once centavos.- (\$569.813.146,11)

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia (Arq. Mónica lal 0297-4470164/ 029-4470168 - mlal@juschubut.gov.ar) y Oficina de Compras y Contrataciones STJ Rawson (Cr. Héctor Ramos 0280-4482331 int. 116 - contratacionesobras@juschubut.gov.ar).-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

I: 22-02-24 V: 28-02-24

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
PROCESO 46/13-0332-LPU23.**

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: EMP. RN40 – EMP. RUTA PROVINCIAL 51.

SECCIÓN: KM. 0,00 – KM 59,54.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$362.906.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2023. Plazo de Obra de Seis (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos veintinueve mil sesenta con 00/100 (\$3.629.060,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 11 de Marzo de 2024, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 05 de febrero del 2024 hasta el 27/02/2024. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de febrero de 2024.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 23-02-24 V: 04-03-24

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
PROCESO 46/13-0333-LPU23.**

OBRA: OBRA DE CONSERVACION RUTA NACIONAL N°260 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: EMP.RPN°51 - LTE INT.ARG/CHILE.

SECCION II: KM. 82,54 KM 105,45.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:

Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$363.278.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2023. Plazo de Obra de Seis (6) Meses.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos treinta y dos mil setecientos ochenta con 00/100 (\$3.632.780,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 11 de

Marzo de 2024, a las 12:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 05 de febrero del 2024 hasta el 27/02/2024. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de febrero de 2024.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 23-02-24 V: 04-03-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00